

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25037 *ARENYS DE MAR*

EDICTO

Doña Lorena Espinosa Terrados, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por éste órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 236/2019.

NIG: 0800642120188135210.

Fecha del auto de declaración. 29 de julio 2019.

Clase de concurso. Concurso consecutivo.

Entidad concursada. Sebastián Andrés Menza Ugalde, con 25624470D.

Administradores concursares.

Se han designado como administrador concursal: Sergi Beitia Romeo. Dirección postal: C/ París, 162, 2, 2, de Barcelona. Dirección electrónica: sbr@forumsolutions.es

Régimen de facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, vital en Calle Aterive, s/n- Arenys de Mar.

Forma de perforación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La perforación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 2 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lorena Espinosa Terrados.

ID: A200033285-1